

## ACTA DE PRESENTACIÓN DE FALLO INVITACIÓN No. MXL-IN-S-RF-03/2024 COMPRANET: 902068972-05-2024

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 10:00 horas del día 22 de marzo de 2024, se reunieron a través de la plataforma Google Meet, con fundamento en los dispuesto por los artículos 26 fracción II, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 36, 36 bis, 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de acuerdo a lo asentado en el numeral 13.8 de las bases de la convocatoria de invitación; y en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 25 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Baja California, 74 y 78 del Estatuto General de la misma, el Dr. Jesús Adolfo Soto Curlel, en su calidad de Presidente del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Baja California y en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 74 y 78 fracción I del estatuto general de la misma, emitió oficio No. 012/2023-1 de delegación de facultades de fecha 31 de enero de 2023 a favor del C.P. Jorge Zatarain Zatarain, por lo cual preside el acto, asistido por el personal de la Universidad Autónoma de Baja California cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento, de conformidad con las representaciones que se hacen constar en el Acta de Sesión Ordinaria de fecha 27 de enero de 2023, para emitir el fallo relativo al siguiente procedimiento:

PROCEDIMIENTO:	MXL-IN-S-RF-03/2024
COMPRANET No.:	902068972-05-2024
PÓLIZA DE	OPERACIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UABO DEL CAMPUS MEXICALI
PERIODO DI	244 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO) DÍAS NATURALES. FECHA PROGRAMADA DE INICIO EL DÍA 01 DE ABRIL DEL 2024, FECHA PROGRAMADA DE TÉRMINO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en ejercicio de las facultades que le confieren el oficio de referencia, el **C.P. Jorge Zatarain Zatarain**, emitió el fallo correspondiente en los siguientes términos:

## **FALLO**

En términos de las disposiciones de los artículos 36, 36 Bis de la Ley de de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en relación directa con lo asentado en los numerales 13.5, 13.6 y 13.7 de las bases de la convocatoria de Invitación, se realizó la evaluación de las propuestas cuyo precio resultó ser más bajo, las cuales fueron presentadas en el acto de presentación y apertura de propuestas y en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 37 de la Ley antes invocada se hace saber a los licitantes participantes que se acepta sus propuestas de los siguientes licitantes:

## A. ENERGÍA Y CONFORT DEL NOROESTE S. DE R.L. DE C.V.

Ya que se determina que cumplen con todos los requisitos cuantitativos solicitados en las bases de invitación, conforme al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y lo establecido en el punto 3 de las Bases del Procedimiento, así como lo indicado en el Acta de Junta de Aclaraciones del día

12 de marzo de 2024.

Hoja 1 | 3

SP



Una vez efectuada la evaluación detallada de la documentación complementaria, técnica y económica, se indica el resultado del análisis:

Participante: ENERGÍA Y CONFORT DEL NOROESTE S. DE R.L. DE C.V. 1. Resultado Técnico: SE ACEPTA SU PROPUESTA

Cumple con todos los requisitos solicitados en las bases de invitación, conforme al artículo 36 de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Sector Público, y lo establecido en el numeral 5.1 de las Bases del Procedimiento, así como lo indicado en el Acta de Junta de Aclaraciones del 12 de MARZO de 2024.

## CONCLUSIÓN

Después de analizar técnicamente la cotización presentada por los contratistas participantes, se encuentra, que la propuesta NO.1, presentada por el participante ENERGÍA Y CONFORT DEL NOROESTE S. DE R.L. DE C.V., reúne las condiciones técnicas y económicas requeridas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y es la cotización económicamente más conveniente para la institución, por un monto de \$ 775,392.74 (SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON 74/100) M.N., incluye el impuesto al valor agregado.

Se adjudica el contrato al licitante ENERGÍA Y CONFORT DEL NOROESTE S. DE R.L. DE C.V., por ser técnica y económicamente aceptada, por un importe de \$775,392.73 (SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON 74/100) m.n. Moneda Nacional, incluye el impuesto al valor agregado.

Se hace constar que la evaluación en el aspecto técnico y económico de las propuestas presentadas estuvo a cargo del Ing. Ricardo Salazar Montes, en su calidad de Jefe de Oficina de Electromecánica, y en la parte administrativa, por el C.P. Jorge Zatarain Zatarain, Jefe del Departamento de Servicios Administrativos.

Se modifica la fecha de inicio de los trabajos, quedando de la siguiente manera: fecha programada de inicio el día 03 de abril del 2024, fecha programada de termino el día 02 de diciembre del 2024, de conformidad con el periodo de ejecución de los trabajos de 244 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO) días naturales.

Se hace saber al licitante adjudicado que en términos de lo ordenado por el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la notificación del presente fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidas en el modelo del contrato incluido en la convocatoria del presente procedimiento de Invitación, para lo cual se cita al representante legal de la empresa adjudicada para el día 2 de abril de 2024 a las 10:00 horas a la formalización del contrato respectivo.

Así mismo en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 48 de la Ley de la materia se hace del conocimiento del licitante adjudicado que dentro de los 10 días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato ya indicada, deberá constituir póliza de fianza emitida por Institución Mexicana legalmente autorizada y entregarla a la Universidad Autónoma de Baja California por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato por este fallo adjudicado por concepto de cumplimiento de los trabajos, y fianza por el importe total del anticipo recibido.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 del reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 32 D del Código Fiscal de la Federación y lo establecido en el último párrafo del numeral 15 de la convocatoria de la Invitación se informa al participante adjudicado que para la formalización del contrato se deberá presentar personalmente o por conducto de su apoderado, en las instalaciones de la Universidad Autónoma de Baja California exhibiendo copia certificada y copia simple de los siguientes documentos:

1.- Para el caso de personas morales, copia certificada del acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio que corresponda y de sus modificaciones en 🗴 daso, y copia certificada

Hoia 2 | 3









del testimonio público que contenga el poder de su representante legal, en el cual se le faculte expresamente para actos de administración o de dominio debidamente inscritos ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

- 2. Para personas físicas y morales, Cedula de identificación Fiscal
- 3. Identificación oficial vigente del licitante adjudicado o de su representante legal según sea el caso.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 10:18 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron. La copia de la presente acta se hará entrega vía correo electrónico, dando así cumplimiento al punto 9, inciso e, del Programa de Desarrollo Institucional, que señala el promover la reducción en el uso de papel, la falta de la firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES:		
NOMBRE Y REPRESENTACIÓN	FIRMA	
C.P. JORGE ZATARAIN ZATARAIN FUNCIONARIO ASIGNADO PARA PRESIDIR EL ACTO R.F.C. ZAZJ631130VI8		
M.D.O. JUAN JACOBO REYES DAMIAN POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITÉ R.F.C. REDJ830331UH8	Jame	
ING. RICARDO SALAZAR MONTES, JEFE DE OFICINA DE ELECTROMECÁNICA CAMPUS MEXICALI R.F.C. SAMR811118HL1	ful de on	
ING. PABLO SANTILLAN SOTO, VOCAL POR EL DEPTO. DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DEL CAMPUS, R.F.C. SASP880130M26	DI	
MTRO. EFRAIN LLANES BARRERAS, VOCAL POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA, R.F.C. LABE890503EU2		
L.C. JESÚS EDUARDO MIRANDA MORALES, ASESOR POR EL DEPTO. DE AUDITORÍA INTERNA, R.F.C. MIMJ840913-AF8	Je State of the st	
LIC. SARAH PRISCILLA BERNAL LUCERO ASESORA POR LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL R.F.C. BELS831123LAA	1200	
YESENIA GUADALUPE RAMOS MONTES AUX. DE LICITACIONES DE OBRAS R.F.C. RAMY880906S76	Yesonia Ranco af.	

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE FALLO DE PROCEDIMIENTO NO. MXL-IN-S-RF-03/2024, LA CUAL CONSTA DE 3 HOJAS INCLUIDA ESTA.